

BASES Y CONDICIONES DEL 12° CONCURSO FOTOGRAFICO CPIC 2022

Consejo Profesional de Ingeniería Civil

TERMINOS Y CONDICIONES:

Este documento define los términos y condiciones que rigen para la convocatoria del 12º Concurso Fotográfico CPIC 2022. Estos términos se aplican entre Usted y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil con sede en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al inscribirse y enviar el/los archivo/s, usted reconoce y acepta estar sujeto a estos términos y condiciones.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

- 1.- El Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC) invita a fotógrafos profesionales o aficionados, a participar del **12° Concurso Fotográfico “Ingeniería Urbana”**
2. El concurso está abierto a personas residentes de la República Argentina, mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (1/10/2022). La participación es totalmente gratuita.
3. No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo al CPIC, ni sus familiares hasta en segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado y a los integrantes del Consejo Directivo del CPIC.
4. Las tomas deben ser realizadas dentro del territorio de la República Argentina. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse (a juicio del jurado) como publicidad. Tampoco se aceptarán fotografías que hayan sido acreedoras de premios anteriores en este concurso, como así tampoco acreedoras de distinciones en otros certámenes.

TEMA DEL CONCURSO: “La Ingeniería Urbana”

5. Estamos pidiendo a los concursantes (profesionales y aficionados) que envíen su mejor foto de construcciones urbanas (dentro de la República Argentina) donde ha sido necesaria la intervención de la ingeniería civil. Estas construcciones incluyen autopistas, viaductos, parques, costaneras, metrobuses, tratamiento del agua, puentes vehiculares y peatonales, bicisendas, edificios y toda obra de ingeniería que sirve de soporte para el desarrollo de las actividades humanas.



Certificado de Registro
TNBR-26030
Certificado en Calidad ISO 9001-2015

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION INICIAL DE OBRAS:

6. La inscripción se realiza completando el formulario de inscripción en www.fullframe.com.ar

- El archivo debe estar en formato JPG, con un peso entre 500KB y 2 MB
- El título y la descripción de la foto se podrán agregar en el formulario de registro
- Las obras no deberán tener visible ninguna identificación personal, marca de agua, fecha o marco.

7. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos (escaneadas) o digitales (cámaras y celulares). Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, reducción de ruido, enfoque, aberración cromática y correcciones de lente) así como retoques para la limpieza de partículas, spots del sensor y recortes moderados. Se aceptan las técnicas HDR y panorámica. No se admitirán retoques ni fotomontajes que afecten reflejen una realidad distinta a la escena fotografiada.

8. Finalizado el proceso de registro y envío de la obra, el participante recibirá un mail de confirmación.

9. Las fotografías que no cumplan con los requisitos mencionados quedarán automáticamente fuera del concurso.

OBRAS FINALISTAS:

10. Los autores de las obras finalistas serán contactados por mail y deberán responder dentro de las 48 hs enviando la foto seleccionada con un tamaño mínimo de 3000 píxeles de lado mayor sin interpolar.

PROCESO DE SELECCION Y JUZGAMIENTO:

11. El jurado estará integrado por 2 profesionales del CPIC y 2 fotógrafos profesionales con trayectoria internacional.

12. El proceso de juzgamiento se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2022 y dará como resultado la selección de 20 obras finalistas, entre ellas los 3 primeros premios y menciones.

13. Las obras premiadas serán publicadas el 7 de diciembre en el sitio web del CPIC www.cpic.org

14. El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.



PREMIOS:

1° Premio: \$ 100.000.- + Diploma

2° Premio: \$ 70.000.- + Diploma

3° Premio: \$ 50.000.- + Diploma

3 Menciones de honor: Diploma

3 Menciones del jurado: Diploma

CALENDARIO:

Apertura para registro y envío de obras:

1 de octubre de 2022

Cierre para registro y envío de obras:

25 de noviembre de 2022

Juzgamiento:

28 de noviembre de 2022

Notificación de resultados:

30 de noviembre de 2022

Entrega de premios:

15 de diciembre de 2022

DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

15. El Concursante acepta ceder a título gratuito al Consejo Profesional de Ingeniería Civil los derechos de reproducción y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de cada obra que envía. Esta autorización excluye el derecho de propiedad intelectual de la obra y en todos los casos de publicación se consignará el crédito de la autoría de la misma. Por esta autorización de derechos el autor permite expresamente al Consejo Profesional de Ingeniería Civil su publicación por cualquier medio de difusión impreso, ya sean periódicos o revistas, y/o sitios de Internet y en su caso la inclusión en obras audiovisuales o para su integración en bases de datos, en diferentes soportes, en la revista que publican el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, y sus entidades que participan con fines culturales.

16. El concursante que remite la obra fotográfica, declara bajo juramento ser titular de los derechos de propiedad intelectual que por virtud de este contrato autoriza y, por lo tanto, frente a cualquier reclamación de terceros, mantendrá indemne al Consejo Profesional de Ingeniería Civil, a cualquier entidad participativa vinculada a este y al organizador Fullframe. Queda entendido que la sola participación supone la tácita aceptación.

17. No se aceptan obras que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal, familiar, y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.



RESPONSABILIDADES:

18. El CPIC y la entidad organizadora Fullframe, se eximen expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el concursante o reclamos fuera de las fechas establecidas en el calendario, error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, robo, destrucción, alteración o acceso no autorizado a las entradas a los premios, ya sea que surjan durante la operación o transmisión como resultado de la disponibilidad de la red, funciones del servidor, incluidas funciones de seguridad, virus, malware, troyano o errores fuera de su control.

19. Cualquier situación no prevista será resuelta por los organizadores, cuya decisión será inapelable.

